



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 26/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 26/2023 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

| PARTIDA     | DENOMINACIÓN                                                                 | AUMENTO          | DISMINUCIÓN      |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| 410,48006   | Asociación agricultores (repoblación cinegética)                             |                  | 5.000,00         |
| 454,61900   | Otra inversión de este tipo                                                  |                  | 20.000,00        |
| 231,2279901 | Asistenciasocial Plan corresponsables                                        |                  | 18.297,68        |
| 920,2279901 | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales                 | 18.297,68        |                  |
| 011,31007   | Intereses préstamo Filomena                                                  | 15.000,00        |                  |
| 011,91307   | Amortización préstamo Filomena                                               | 6.500,00         |                  |
| 151,61902   | Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes de uso general. | 2.047,33         |                  |
| 151,21000   | Reparación y mantenimiento. Infraestructuras.                                | 1.452,67         |                  |
|             | <b>TOTALES</b>                                                               | <b>43.297,68</b> | <b>43.297,68</b> |

<sup>1</sup> Para la inserción de anuncios en los Boletines Provinciales se atenderá a la normativa específica de cada Organismo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Dosbarrios, a 27 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Portillo Pedraza.  
Nº. I.-7302